



RESOLUCION-~~CS~~-N° 224/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN 1994

Expte. N° 17.054/93.-

VISTO:

Estas actuaciones y la nota de fecha 8 de Junio de 1994, interpuesta por el Sr. Darío Barrios, L.U. N° 25445, alumno de la Facultad de Ciencias Naturales; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita se analicen las situaciones explicitadas en las actuaciones de referencia, por entender que en las mismas se tratan cuestiones graves de manejo de Fondos del Estado, que no han sido atendidas con la premura que corresponde.

Que al tomar conocimiento de tal denuncia este Cuerpo entiende que debe iniciarse, a través de Asesoría Jurídica, la investigación de los hechos a fin de deslindar responsabilidades.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 30 de Junio de 1994)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Disponer que el presente sumario deberá estar concluido en un plazo no mayor de noventa (90) días, según lo establece el Artículo 93° del Decreto Reglamentario N° 1798/80 de la Ley N° 22140 que fija el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario, Prof. Humberto Parrón, Sr. Darío Barrios y siga a Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C RECTORADO